Honorable Concejo Deliberante
(Pcia. Buenos Aires)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto n° 542/26, mediante el cual se otorga un aumento salarial a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez; de un diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico existente al 30 de junio de 2026.-

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el Decreto Nº 786/26, mediante el cual se otorga un aumento salarial a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez; de un seis por ciento (6%) sobre el sueldo básico existente al 30 de septiembre de 2026.-

ARTÍCULO 3º.- Se acompañan adjuntos los referidos Decretos y sus respectivos anexos, documentación que es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. –

Registrada bajo el n° 2.571 con fecha 13/11/2026.-

Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Roque Pérez

Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez